



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 3.300 /

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Oficio N° 015 del 14/01/2015, N° 018 del 20/01/2015 y N° 033 del 04/03/2015, del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de Elqui.
- Boleta de Honorarios N° 4 del 06/01/2015, por \$ 120.000.-, del Sr. Felipe Andrés Pérez Cortés y Certificado de Cancelación.
- Comprobante de Ingreso Folio N° 16 del 20/01/2015 por \$12.000.- del DEM.



DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de cancelación por capacitación en manejo, cuidado y mantención de los equipos de amplificación, inserta en el Plan de Mejora SEP, en el Área Gestión Recursos, Dimensión Gestión Recursos Educativos, en la Acción adquisición y Mantención de TIC al servicio de los aprendizajes educativos.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 120.000.- (Ciento Veinte Mil Pesos)**, según Boleta de Honorarios N° 4 del 06/01/2015 del Sr. Felipe Andrés Pérez Cortés, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 11 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)


WGZ/MBC/bal